

ADENDA No. 003

Ciudad y fecha: Santiago de Cali (V), 18 de septiembre de 2026

ADENDA No 003 A LA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021 FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO SUBVENCIÓN AECID – RAP PACIFICO

La Gerente de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que, la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico, tiene la necesidad de: **“Contratar la consultoría para “Desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico” No. de Expediente 2024Qdn0031”, el cual se adelanta bajo la modalidad de una convocatoria abierta de conformidad con lo establecido en la guía de subvención.**

Que el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$172.800.000)**, recursos que se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 117 del 15 de abril de 2025.

Que el dieciocho (18) de agosto de 2026, la Región Administrativa y de Planificación – RAP, publicó en la página de la Entidad los documentos correspondientes a: (i) aviso de convocatoria, (ii) Términos de Referencia (iii) cronograma.

Que el plazo para presentar observaciones a los términos de referencia se estableció hasta el 21 de agosto de agosto de 2026

Que dentro del plazo antes mencionado si se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas por la Entidad.

Que el día 4 de septiembre de 2026, la Entidad expidió Adenda N° 001, por medio de la



cual se modificó el cronograma de los términos de referencia.

Que el día 11 de septiembre de 2026, la Entidad expidió Adenda N° 002, por medio de la cual se modificó el cronograma de los términos de referencia.

Que el día 17 de septiembre de 2026, se presentó observación por parte de la fundación Ambiental Passiflora.

Que se allegó observación dentro del proceso, la cual una vez analizada fue aceptada parcialmente por parte de la Entidad, por lo que se hace necesario efectuar el ajuste de ciertos ajustes establecidos en los términos de referencia.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerente Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico

RESUELVE:

PRIMERO: modificar el numeral **13. CAPACIDAD FINANCIERA** de los términos de referencia de LA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021 FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO SUBVENCIÓN AECID – RAP PACIFICO, el cual quedara de la siguiente manera:

13. CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

La verificación de la capacidad financiera, los oferentes deberán aportar los estados financieros, con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal acompañados de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos.

Para oferentes plurales, sus integrantes deben presentar, cada uno su respectivo estado financiero con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025.

Las personas naturales y jurídicas extranjeras deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.



La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de Índice de Endeudamiento, Índice de Liquidez y Razón de cobertura de Intereses, con base en los datos consignados en los estados financieros.

Los indicadores financieros exigidos se calcularán como se indica a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 1.

SEGUNDO: Modificar el numeral **2. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA: máximo 30 puntos** de los términos de referencia de LA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021 FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO SUBVENCIÓN AECID – RAP PACIFICO, de la siguiente forma:

2. ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN AMBIENTAL – 30 PUNTOS

La entidad asignará hasta **TREINTA (30) puntos** al proponente que ofrezca, sin costo adicional, elementos y herramientas que faciliten el desarrollo práctico de las seis (6) temáticas previstas en el plan de formación ambiental para las ocho (8) organizaciones beneficiarias.

TEMÁTICA	PUNTAJE
Prácticas ambientales generales	4 puntos
Biodiversidad, fauna y flora	6 puntos
Monitoreo de especies y protección de recursos hídricos	6 puntos
Interpretación ambiental y turismo ecológico y comunitario	4 puntos
Ornitología y avistamiento de aves	6 puntos
Soluciones basadas en la naturaleza, adaptación y resiliencia climática	4 puntos
TOTAL	30 puntos

Los elementos podrán comprender, entre otros: **material pedagógico y señalética ambiental; guías de fauna, flora y ecosistemas; lupas y elementos de observación; herramientas básicas para monitoreo de agua; mapas, brújulas y material de interpretación ambiental; binoculares, guías de aves y libretas**



de campo; y materiales para restauración, conservación del agua y adaptación climática.

Para obtener el puntaje correspondiente, el proponente deberá presentar una relación detallada de los elementos, indicando **cantidad, características técnicas y distribución entre las ocho (8) organizaciones beneficiarias**, garantizando su entrega sin costo adicional para la entidad.

Los elementos que generen puntaje serán de **obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual** y deberán ser entregados en las cantidades y condiciones ofrecidas en la propuesta.

TERCERO: Modificar el cronograma de **LA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021 FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO SUBVENCIÓN AECID – RAP PACIFICO**, corriendo la fecha de recepción de las ofertas y las actividades subsecuentes, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de ofertas (nuevo término)	Del 30 de septiembre de 2026, 8:00 a. m., al 2 de octubre de 2026, 5:00 p. m.
Verificación de Requisitos Habilitantes VRH	Hasta el 7 de octubre de 2026
Verificación de Criterios de Selección VCS	Hasta el 7 de octubre de 2026
Publicación de resultados de Requisitos Habilitantes y Criterios de Selección	8 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Subsanación de requisitos habilitantes y reclamación de resultados.	9 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Publicación del resultado final	13 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Adjudicación o declaración de desierta, de acuerdo con el resultado final	14 de octubre de 2026
Proceso contractual	15 de octubre de 2026



Constitución y entrega de garantías	Hasta tres días hábiles después de la firma del contrato
-------------------------------------	--

CUARTO: Las demás aspectos y condiciones de LA **CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021 FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO SUBVENCIÓN AECID – RAP PACIFICO.**

QUINTO: Publíquese la presente adenda en la web de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico.



VIVIANA OBANDO MARINEZ
Gerente General
Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

Proyectó: Viviana Montaña Hernández – Apoyo Jurídico AECID
Revisó: Mario Mendoza Luna – Coordinador Proyecto

